

CONCURSO PÚBLICO No. SCEM-JC-DC-2020-APP-001-C

“PROYECTO REHABILITACIÓN Y CONSERVACIÓN DE UNA RED CARRETERA LIBRE DE PEAJE CON UNA LONGITUD DE 1,637.8 KM, CON RESIDENCIA EN TEJUPILCO, IXTAPAN DE LA SAL Y TOLUCA”, EN TÉRMINOS DE LA LEY DE ASOCIACIONES PÚBLICO PRIVADAS DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS

**ANEXO 5 - COMPENDIO DE MODIFICACIONES DERIVADAS DE LAS RESPUESTAS DE LA SEGUNDA JUNTA DE ACLARACIONES**

Documento	Punto, numeral, apartado, anexo	Dice	Debe decir
Proyecto de Bases	Numeral II.13	<p><b>II.13. Plazo del Contrato.</b></p> <p>El plazo del Contrato será de 12 (doce) años contados a partir de la fecha de su firma.</p> <p>...</p>	<p><b>II.13. Plazo del Contrato.</b></p> <p>El plazo del Contrato será de 12 (doce) años contados a partir de la fecha <b>en la que el Contrato entre en vigor, de conformidad con lo establecido al efecto en la Cláusula Quinta del Apéndice III (Proyecto de Contrato).</b> <del>de su firma.</del></p> <p>...</p>
Proyecto de Bases	Numeral III.3, fracción iv., inciso g)	<p><b>III.3. Consorcios.</b></p> <p>...</p> <p>Los Consorcios deberán cumplir con lo siguiente:</p> <p>...</p> <p>iv. El Convenio de Asociación deberá contener como mínimo lo siguiente:</p> <p>...</p> <p>g) Estipulación expresa que cada uno de los firmantes quedará obligado en forma conjunta y solidaria para comprometerse por cualquier responsabilidad derivada del Contrato.</p> <p>...</p>	<p><b>III.3. Consorcios.</b></p> <p>...</p> <p>Los Consorcios deberán cumplir con lo siguiente:</p> <p>...</p> <p>iv. El Convenio de Asociación deberá contener como mínimo lo siguiente:</p> <p>...</p> <p>g) Estipulación expresa que cada uno de los firmantes quedará obligado en forma <del>conjunta y solidaria</del> <b>mancomunada proporcionalmente con base en su Porcentaje de Participación</b> para comprometerse por cualquier responsabilidad derivada del Contrato.</p> <p>...</p>
Proyecto de Bases	Numeral III.6.6., fracción ii., Documento	<p>...</p> <p><b>En caso de que la cantidad a cargo y la cantidad a pagar sean cero en alguna declaración del Concursante, se podrá sustituir el comprobante de pago por una</b></p>	<p>...</p> <p><b>En caso de que la cantidad a cargo y la cantidad a pagar sean cero <del>en alguna declaración del Concursante, se podrá sustituir el comprobante de</del></b></p>

CONCURSO PÚBLICO No. SCEM-JC-DC-2020-APP-001-C

“PROYECTO REHABILITACIÓN Y CONSERVACIÓN DE UNA RED CARRETERA LIBRE DE PEAJE CON UNA LONGITUD DE 1,637.8 KM, CON RESIDENCIA EN TEJUPILCO, IXTAPAN DE LA SAL Y TOLUCA”, EN TÉRMINOS DE LA LEY DE ASOCIACIONES PÚBLICO PRIVADAS DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS

Documento	Punto, numeral, apartado, anexo	Dice	Debe decir
	DL-08, último párrafo.	<p><del>opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales emitida por el Servicio de Administración Tributaria (SAT).</del></p>	<p><del>pago por una opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales emitida por el Servicio de Administración Tributaria (SAT)</del> en alguna de las declaraciones anuales antes mencionadas no será necesario presentar los comprobantes de pago de dicho año.</p> <p>Dentro del presente separador todos los Concursantes y/o Miembros del Consorcio sin excepción deberán presentar los siguientes documentos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>(i) Opinión positiva y vigente del cumplimiento de obligaciones fiscales del Concursante con número expedida por el Servicio de Administración Tributaria, de conformidad con lo establecido en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, en caso de Concursantes extranjeros deberá presentar el equivalente en su país de origen debidamente traducido.</li> <li>(ii) Opinión positiva y vigente del cumplimiento de obligaciones fiscales del Concursante con número expedida por la Secretaría de Finanzas del Estado de México, de conformidad con lo establecido en el artículo 45 Bis del Código Financiero del Estado de México y Municipios.</li> </ul>

CONCURSO PÚBLICO No. SCEM-JC-DC-2020-APP-001-C

“PROYECTO REHABILITACIÓN Y CONSERVACIÓN DE UNA RED CARRETERA LIBRE DE PEAJE CON UNA LONGITUD DE 1,637.8 KM, CON RESIDENCIA EN TEJUPILCO, IXTAPAN DE LA SAL Y TOLUCA”, EN TÉRMINOS DE LA LEY DE ASOCIACIONES PÚBLICO PRIVADAS DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS

Documento	Punto, numeral, apartado, anexo	Dice	Debe decir
Proyecto de Bases	Numeral III.6.7.1, fracción xiv.	<p><b>III.6.7. Instrucciones para la preparación e integración de Propuestas.</b></p> <p><b>III.6.7.1. Instrucciones Generales.</b></p> <p>Los Concursantes deberán elaborar sus Propuestas por escrito y preferentemente en papel que contenga el membrete de los Concursantes, cumpliendo con todos y cada uno de los siguientes requisitos:</p> <p>...</p> <p>xiv. La información que se presente en moneda extranjera deberá presentarse con su equivalente en pesos al tipo de cambio publicado por el Banco de México el 28 de febrero de 2020 en el Diario Oficial de la Federación. No obstante lo anterior, en caso de que los documentos que demuestren la situación financiera del Concursante se presenten en moneda extranjera, deberán presentarse con su equivalente en pesos, al tipo de cambio publicado por el Banco de México en el Diario Oficial de la Federación, el último día del ejercicio fiscal correspondiente.</p>	<p><b>III.6.7. Instrucciones para la preparación e integración de Propuestas.</b></p> <p><b>III.6.7.1. Instrucciones Generales.</b></p> <p>Los Concursantes deberán elaborar sus Propuestas por escrito y preferentemente en papel que contenga el membrete de los Concursantes, cumpliendo con todos y cada uno de los siguientes requisitos:</p> <p>...</p> <p>xiv. La información que se presente en moneda extranjera deberá presentarse con su equivalente en pesos al tipo de cambio publicado por el Banco de México el <del>28 de febrero de 2020</del> en el Diario Oficial de la Federación <b>al último día del mes previo de la fecha de presentación de propuestas.</b> No obstante lo anterior, en caso de que los documentos que demuestren la situación financiera del Concursante se presenten en moneda extranjera, deberán presentarse con su equivalente en pesos, al tipo de cambio publicado por el Banco de México en el Diario Oficial de la Federación, el último día del ejercicio fiscal correspondiente.</p> <p>En caso de que el Banco de México no publique algún tipo de cambio en el Diario Oficial de la Federación, se deberá de utilizar el tipo de cambio de la fecha más cercana mencionada en el párrafo anterior, publicado por el mismo Banco de México en el</p>

CONCURSO PÚBLICO No. SCEM-JC-DC-2020-APP-001-C

“PROYECTO REHABILITACIÓN Y CONSERVACIÓN DE UNA RED CARRETERA LIBRE DE PEAJE CON UNA LONGITUD DE 1,637.8 KM, CON RESIDENCIA EN TEJUPILCO, IXTAPAN DE LA SAL Y TOLUCA”, EN TÉRMINOS DE LA LEY DE ASOCIACIONES PÚBLICO PRIVADAS DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS

Documento	Punto, numeral, apartado, anexo	Dice	Debe decir
			Sistema de Información Económica – Mercado Cambiario (Tipo de Cambio). Se puede acceder a dicho Sistema de Información Económica de manera digital: <a href="https://www.banxico.org.mx/tipcamb/llevarTiposCambioAction.do?idioma=sp">https://www.banxico.org.mx/tipcamb/llevarTiposCambioAction.do?idioma=sp</a>
Proyecto de Bases	Numeral III.6.7.2, apartado A., fracción (i), Documento DL-08, último párrafo.	En caso de que la cantidad a cargo y la cantidad a pagar sean cero en alguna declaración del Concursante, se podrá sustituir el comprobante de pago por una opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales emitida por el Servicio de Administración Tributaria (SAT).	<p>En caso de que la cantidad a cargo y la cantidad a pagar sean cero <del>en alguna declaración del Concursante, se podrá sustituir el comprobante de pago por una opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales emitida por el Servicio de Administración Tributaria (SAT)</del> en alguna de las declaraciones anuales antes mencionadas no será necesario presentar los comprobantes de pago de dicho año.</p> <p>Dentro del presente separador todos los Concursantes y/o Miembros del Consorcio sin excepción deberán presentar los siguientes documentos:</p> <p>(i) Opinión positiva y vigente del cumplimiento de obligaciones fiscales del Concursante con número expedida por el Servicio de Administración Tributaria, de conformidad con lo establecido en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, en caso de</p>

CONCURSO PÚBLICO No. SCEM-JC-DC-2020-APP-001-C

“PROYECTO REHABILITACIÓN Y CONSERVACIÓN DE UNA RED CARRETERA LIBRE DE PEAJE CON UNA LONGITUD DE 1,637.8 KM, CON RESIDENCIA EN TEJUPILCO, IXTAPAN DE LA SAL Y TOLUCA”, EN TÉRMINOS DE LA LEY DE ASOCIACIONES PÚBLICO PRIVADAS DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS

Documento	Punto, numeral, apartado, anexo	Dice	Debe decir
			<p>Concursantes extranjeros deberá presentar el equivalente en su país de origen debidamente traducido.</p> <p>(ii) Opinión positiva y vigente del cumplimiento de obligaciones fiscales del Concursante con número expedida por la Secretaría de Finanzas del Estado de México, de conformidad con lo establecido en el artículo 45 Bis del Código Financiero del Estado de México y Municipios.</p>
Proyecto de Bases	Numeral III.6.7.2, apartado A., fracción (ii), Documento DTE-03	<p>Situación Financiera del Concursante. El Concursante deberá presentar:</p> <p>Estados financieros, así como flujo de efectivo, dictaminados por contador público independiente (con nombre y el número de cédula profesional), correspondientes a los ejercicios fiscales 2017, 2018 y 2019 , así como los estados financieros internos, flujo de efectivo y notas analíticas al cierre del ejercicio 2019, elaborado por contador público (con nombre y el número de la cédula profesional).</p> <p>Se deberá incluir la siguiente leyenda a los estados financieros internos: “BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, MANIFIESTO QUE LAS CIFRAS CONTENIDAS EN ESTE ESTADO FINANCIERO SON VERACES Y CONTIENEN TODA LA INFORMACIÓN REFERENTE A LA</p>	<p>Situación Financiera del Concursante. El Concursante deberá presentar:</p> <p>Estados financieros, así como flujo de efectivo, <b>auditados y</b> dictaminados por contador público independiente (con nombre y el número de cédula profesional) <b>o su equivalente en el país de origen del concursante</b>, correspondientes a los ejercicios fiscales 2017, <del>2018 y 2019</del> <b>y 2018</b>, así como los estados financieros internos, flujo de efectivo y notas analíticas al cierre del ejercicio 2019, elaborado por contador público (con nombre y el número de la cédula profesional) <b>o su equivalente en el país de origen del concursante</b>.</p> <p>Se deberá incluir la siguiente leyenda a los estados financieros internos: “BAJO PROTESTA DE DECIR</p>

CONCURSO PÚBLICO No. SCEM-JC-DC-2020-APP-001-C

“PROYECTO REHABILITACIÓN Y CONSERVACIÓN DE UNA RED CARRETERA LIBRE DE PEAJE CON UNA LONGITUD DE 1,637.8 KM, CON RESIDENCIA EN TEJUPILCO, IXTAPAN DE LA SAL Y TOLUCA”, EN TÉRMINOS DE LA LEY DE ASOCIACIONES PÚBLICO PRIVADAS DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS

Documento	Punto, numeral, apartado, anexo	Dice	Debe decir
		<p>SITUACIÓN FINANCIERA Y/O LOS RESULTADOS DE LA EMPRESA Y AFIRMO QUE SOMOS LEGALMENTE RESPONSABLES DE LA AUTENTICIDAD Y VERACIDAD DE LAS MISMAS, ASUMIENDO, ASIMISMO, TODO TIPO DE RESPONSABILIDAD DERIVADA DE CUALQUIER DECLARACIÓN EN FALSO SOBRE LAS MISMAS”.</p> <p>Adicionalmente, los Concursantes extranjeros deberán entregar la información prevista en el primer y segundo párrafo de este numeral traducida al español, convertida en pesos mexicanos y presentados de acuerdo las Normas de Información Financiera (NIF) emitidas por el Consejo Mexicano de Normas de Información Financiera (CINIF), por contador público independiente certificado por el Instituto Mexicano de Contadores Públicos o su equivalente en el extranjero.</p> <p>En caso de que el Concursante, o alguno de los Miembros de del Consorcio no tengan obligación de dictaminar sus estados financieros deberán presentar debidamente suscritos los estados financieros internos, flujo de efectivo y notas analíticas de los ejercicios 2017, 2018, y 2019 elaborados por contador público (con nombre y el número de cédula profesional). Asimismo, se deberá incluir la siguiente leyenda a los estados financieros antes citados: “BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, MANIFIESTO QUE LAS</p>	<p>VERDAD, MANIFIESTO QUE LAS CIFRAS CONTENIDAS EN ESTE ESTADO FINANCIERO SON VERACES Y CONTIENEN TODA LA INFORMACIÓN REFERENTE A LA SITUACIÓN FINANCIERA Y/O LOS RESULTADOS DE LA EMPRESA Y AFIRMO QUE SOMOS LEGALMENTE RESPONSABLES DE LA AUTENTICIDAD Y VERACIDAD DE LAS MISMAS, ASUMIENDO, ASIMISMO, TODO TIPO DE RESPONSABILIDAD DERIVADA DE CUALQUIER DECLARACIÓN EN FALSO SOBRE LAS MISMAS” <b>y deberán estar firmados por el contador público que los elaboró o su equivalente en el país de origen del concursante y por el representante legal del Concursante o Miembro del Consorcio a quien corresponda la información.</b></p> <p>Adicionalmente, los Concursantes extranjeros deberán entregar la información prevista en el primer y segundo párrafo de este numeral traducida al español, convertida en pesos mexicanos y presentados de acuerdo las Normas de Información Financiera (NIF) emitidas por el Consejo Mexicano de Normas de Información Financiera (CINIF), por contador público independiente certificado por el Instituto Mexicano de Contadores Públicos <del>o su equivalente en el extranjero</del> <b>o su equivalente en el país de origen del concursante.</b></p>

CONCURSO PÚBLICO No. SCEM-JC-DC-2020-APP-001-C

“PROYECTO REHABILITACIÓN Y CONSERVACIÓN DE UNA RED CARRETERA LIBRE DE PEAJE CON UNA LONGITUD DE 1,637.8 KM, CON RESIDENCIA EN TEJUPILCO, IXTAPAN DE LA SAL Y TOLUCA”, EN TÉRMINOS DE LA LEY DE ASOCIACIONES PÚBLICO PRIVADAS DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS

Documento	Punto, numeral, apartado, anexo	Dice	Debe decir
		<p>CIFRAS CONTENIDAS EN ESTE ESTADO FINANCIERO SON VERACES Y CONTIENEN TODA LA INFORMACIÓN REFERENTE A LA SITUACIÓN FINANCIERA Y/O LOS RESULTADOS DE LA EMPRESA Y AFIRMO QUE SOMOS LEGALMENTE RESPONSABLES DE LA AUTENTICIDAD Y VERACIDAD DE LAS MISMAS, ASUMIENDO, ASIMISMO, TODO TIPO DE RESPONSABILIDAD DERIVADA DE CUALQUIER DECLARACIÓN EN FALSO SOBRE LAS MISMAS”.</p> <p>Declaración Fiscal:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Para Concursantes mexicanos: declaración anual presentada al SAT de los últimos tres ejercicios fiscales (2017, 2018 y 2019).</li> </ol> <p>Para Concursantes inscritos en el Registro Estatal de Contribuyentes del Estado de México, la declaración anual presentada en el estado de los últimos tres ejercicios fiscales (2017, 2018 y 2019).</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>2. Para Concursantes extranjeros: declaración anual equivalente a la declaración fiscal en México de los últimos tres ejercicios fiscales (2017, 2018 y 2019) en idioma y moneda de origen; y traducida al español y en Pesos por contador público independiente. En caso de que en el país de origen</li> </ol>	<p>En caso de que el Concursante, o alguno de los Miembros de del Consorcio no tengan obligación de dictaminar sus estados financieros deberán presentar <b>los estados financieros auditados. En caso de que el Concursante, o alguno de los Miembros de del Consorcio no tengan obligación de dictaminar y/o auditar sus Estados Financieros deberán presentar</b> debidamente suscritos los estados financieros internos, flujo de efectivo y notas analíticas de los ejercicios 2017, 2018, y 2019 elaborados por contador público (con nombre y el número de cédula profesional) <b>o su equivalente en el país de origen del concursante.</b> Asimismo, se deberá incluir la siguiente leyenda a los estados financieros antes citados: “BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, MANIFIESTO QUE LAS CIFRAS CONTENIDAS EN ESTE ESTADO FINANCIERO SON VERACES Y CONTIENEN TODA LA INFORMACIÓN REFERENTE A LA SITUACIÓN FINANCIERA Y/O LOS RESULTADOS DE LA EMPRESA Y AFIRMO QUE SOMOS LEGALMENTE RESPONSABLES DE LA AUTENTICIDAD Y VERACIDAD DE LAS MISMAS, ASUMIENDO, ASIMISMO, TODO TIPO DE RESPONSABILIDAD DERIVADA DE CUALQUIER DECLARACIÓN EN FALSO SOBRE LAS MISMAS” <b>y deberán estar firmados por el contador público que los elaboró y por el representante legal del</b></p>

CONCURSO PÚBLICO No. SCEM-JC-DC-2020-APP-001-C

“PROYECTO REHABILITACIÓN Y CONSERVACIÓN DE UNA RED CARRETERA LIBRE DE PEAJE CON UNA LONGITUD DE 1,637.8 KM, CON RESIDENCIA EN TEJUPILCO, IXTAPAN DE LA SAL Y TOLUCA”, EN TÉRMINOS DE LA LEY DE ASOCIACIONES PÚBLICO PRIVADAS DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS

Documento	Punto, numeral, apartado, anexo	Dice	Debe decir
		<p>no se emitiera a la fecha del presente Concurso la declaración fiscal para el año 2019 lo deberá justificar debidamente.</p> <p>Antecedentes bancarios y comerciales, así como la lista de bancos y/o proveedores que le han otorgado créditos bancarios o comerciales para financiamiento de proyectos similares en cuanto a tamaño y riesgo del Concurso.</p>	<p><b>Concursante o Miembro del Consorcio a quien corresponda la información.</b></p> <p>Declaración Fiscal:</p> <p>3. Para Concursantes mexicanos: declaración anual presentada al SAT de los <del>últimos tres</del> ejercicios fiscales (<del>2017, 2018 y 2019</del>).</p> <p>Para Concursantes inscritos en el Registro Estatal de Contribuyentes del Estado de México, la declaración anual presentada en el estado de los <del>últimos tres</del> ejercicios fiscales (<del>2017, 2018 y 2019</del>).</p> <p>4. Para Concursantes extranjeros: declaración anual equivalente a la declaración fiscal en México de los <del>últimos tres</del> ejercicios fiscales (<del>2017, 2018 y 2019</del>) en idioma y moneda de origen; y traducida al español y en Pesos por contador público independiente. En caso de que en el país de origen no se emitiera a la fecha del presente Concurso la declaración fiscal para el año 2019 lo deberá justificar debidamente.</p> <p>Antecedentes bancarios y comerciales, así como la lista de bancos y/o proveedores que le han</p>



CONCURSO PÚBLICO No. SCEM-JC-DC-2020-APP-001-C

“PROYECTO REHABILITACIÓN Y CONSERVACIÓN DE UNA RED CARRETERA LIBRE DE PEAJE CON UNA LONGITUD DE 1,637.8 KM, CON RESIDENCIA EN TEJUPILCO, IXTAPAN DE LA SAL Y TOLUCA”, EN TÉRMINOS DE LA LEY DE ASOCIACIONES PÚBLICO PRIVADAS DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS

Documento	Punto, numeral, apartado, anexo	Dice	Debe decir
			otorgado créditos bancarios o comerciales para financiamiento de proyectos similares en cuanto a tamaño y riesgo del Concurso, <b>para los años 2017, 2018, 2019 y el primer trimestre del 2020.</b> En el caso de que el Concursante sea un Consorcio, deberá presentar por cada integrante, socio o accionista, del mismo, según corresponda.”
Proyecto de Bases	Numeral III.6.7.2., apartado A, inciso (ii), Documento DTE-03, cuarto párrafo.	... Adicionalmente, los Concursantes extranjeros deberán entregar la información prevista en el primer y segundo párrafo de este numeral traducida al español, convertida en pesos mexicanos y presentados de acuerdo las Normas de Información Financiera (NIF) emitidas por el Consejo Mexicano de Normas de Información Financiera (CINIF), por contador público independiente certificado por el Instituto Mexicano de Contadores Públicos o su equivalente en el extranjero. ...	... Adicionalmente, los Concursantes extranjeros deberán entregar la información prevista en el primer y segundo párrafo de este numeral traducida al español, convertida en pesos mexicanos y presentados de acuerdo las Normas de Información Financiera (NIF) emitidas por el Consejo Mexicano de Normas de Información Financiera (CINIF), por contador público independiente certificado por el Instituto Mexicano de Contadores Públicos o su equivalente en el <del>extranjero</del> <b>país de origen del Concursante.</b> ...
Proyecto de Bases	Numeral III.6.7.2., apartado A, inciso (ii), Documento	... En caso de que el Concursante, o alguno de los Miembros de del Consorcio no tengan obligación de dictaminar sus estados financieros deberán presentar debidamente suscritos los estados financieros internos, flujo de efectivo y notas analíticas de los	... En caso de que el Concursante, o alguno de los Miembros de del Consorcio no tengan obligación de dictaminar sus estados financieros deberán presentar <b>los estados financieros auditados.</b> En caso de que el Concursante, o alguno de los Miembros de

CONCURSO PÚBLICO No. SCEM-JC-DC-2020-APP-001-C

“PROYECTO REHABILITACIÓN Y CONSERVACIÓN DE UNA RED CARRETERA LIBRE DE PEAJE CON UNA LONGITUD DE 1,637.8 KM, CON RESIDENCIA EN TEJUPILCO, IXTAPAN DE LA SAL Y TOLUCA”, EN TÉRMINOS DE LA LEY DE ASOCIACIONES PÚBLICO PRIVADAS DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS

Documento	Punto, numeral, apartado, anexo	Dice	Debe decir
	DTE-03, quinto párrafo.	ejercicios 2017, 2018, y 2019 elaborados por contador público (con nombre y el número de cédula profesional). Asimismo, se deberá incluir la siguiente leyenda a los estados financieros antes citados: “BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, MANIFIESTO QUE LAS CIFRAS CONTENIDAS EN ESTE ESTADO FINANCIERO SON VERACES Y CONTIENEN TODA LA INFORMACIÓN REFERENTE A LA SITUACIÓN FINANCIERA Y/O LOS RESULTADOS DE LA EMPRESA Y AFIRMO QUE SOMOS LEGALMENTE RESPONSABLES DE LA AUTENTICIDAD Y VERACIDAD DE LAS MISMAS, ASUMIENDO, ASIMISMO, TODO TIPO DE RESPONSABILIDAD DERIVADA DE CUALQUIER DECLARACIÓN EN FALSO SOBRE LAS MISMAS”.  ...	del Consorcio no tengan obligación de dictaminar o auditar sus Estados Financieros deberán presentar debidamente suscritos los estados financieros internos, flujo de efectivo y notas analíticas de los ejercicios 2017, 2018, y 2019 elaborados por contador público (con nombre y el número de cédula profesional) o su equivalente en el país de origen del Concursante. Asimismo, se deberá incluir la siguiente leyenda a los estados financieros antes citados: “BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, MANIFIESTO QUE LAS CIFRAS CONTENIDAS EN ESTE ESTADO FINANCIERO SON VERACES Y CONTIENEN TODA LA INFORMACIÓN REFERENTE A LA SITUACIÓN FINANCIERA Y/O LOS RESULTADOS DE LA EMPRESA Y AFIRMO QUE SOMOS LEGALMENTE RESPONSABLES DE LA AUTENTICIDAD Y VERACIDAD DE LAS MISMAS, ASUMIENDO, ASIMISMO, TODO TIPO DE RESPONSABILIDAD DERIVADA DE CUALQUIER DECLARACIÓN EN FALSO SOBRE LAS MISMAS” y deberán estar firmados por el contador público que los elaboró o su equivalente en el país de origen del concursante y por el representante legal del Concursante o Miembro del Consorcio a quien corresponda la información.  ...
Proyecto de Bases	Numeral III.6.7.2.,	Antecedentes bancarios y comerciales, así como la lista de bancos y/o proveedores que le han otorgado	Antecedentes bancarios y comerciales, así como la lista de bancos y/o proveedores que le han otorgado

CONCURSO PÚBLICO No. SCEM-JC-DC-2020-APP-001-C

“PROYECTO REHABILITACIÓN Y CONSERVACIÓN DE UNA RED CARRETERA LIBRE DE PEAJE CON UNA LONGITUD DE 1,637.8 KM, CON RESIDENCIA EN TEJUPILCO, IXTAPAN DE LA SAL Y TOLUCA”, EN TÉRMINOS DE LA LEY DE ASOCIACIONES PÚBLICO PRIVADAS DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS

Documento	Punto, numeral, apartado, anexo	Dice	Debe decir
	apartado A, inciso (ii), Documento DTE-03, último párrafo.	créditos bancarios o comerciales para financiamiento de proyectos similares en cuanto a tamaño y riesgo del Concurso.	créditos bancarios o comerciales para financiamiento de proyectos similares en cuanto a tamaño y riesgo del Concurso, <b>para los años 2017, 2018, 2019 y el primer trimestre del 2020. En el caso de que el Concursante sea un Consorcio, deberá presentar por cada integrante, socio o accionista, del mismo, según corresponda</b>
Proyecto de Bases	Numeral III.6.14, fracción xii.	<p><b>III.6.14. Desechamiento de Propuestas.</b></p> <p>Sin perjuicio de la recepción y aceptación de los documentos para su evaluación detallada, la Unidad Contratante podrá desechar una Propuesta cuando:</p> <p>...</p> <p>xii. Los Concursantes incumplan en el Programa de Rehabilitación Inicial (OT-09) con las fechas establecidas de inicio de los trabajos de rehabilitación del primer Segmento al quinto mes de la Fecha de Inicio del Contrato, con la obtención del Certificado de Terminación de la Rehabilitación Inicial de Segmento de por lo menos 7 (siete) Segmentos a los 18 (dieciocho) meses de la Fecha de Inicio del Contrato, o que todos los Segmentos del Paquete de Caminos no cumplan con todos los Requerimientos del Servicio respecto de la Rehabilitación Inicial a más tardar en la Fecha de Cumplimiento del Paquete de Caminos.</p> <p>...</p>	<p><b>III.6.14. Desechamiento de Propuestas.</b></p> <p>Sin perjuicio de la recepción y aceptación de los documentos para su evaluación detallada, la Unidad Contratante podrá desechar una Propuesta cuando:</p> <p>...</p> <p>xii. Los Concursantes incumplan en el Programa de Rehabilitación Inicial (OT-09) con las fechas establecidas de inicio de los trabajos de rehabilitación del primer Segmento al <b>quinto tercer</b> mes de la Fecha de Inicio del Contrato, con la obtención del Certificado de Terminación de la Rehabilitación Inicial de Segmento de por lo menos <b>7 8 (siete ocho)</b> Segmentos a los 18 (dieciocho) meses de la Fecha de Inicio del Contrato, o que todos los Segmentos del Paquete de Caminos no cumplan con todos los Requerimientos del Servicio respecto de la Rehabilitación Inicial a más tardar en la Fecha de Cumplimiento del Paquete de Caminos</p> <p>...</p>

CONCURSO PÚBLICO No. SCEM-JC-DC-2020-APP-001-C

“PROYECTO REHABILITACIÓN Y CONSERVACIÓN DE UNA RED CARRETERA LIBRE DE PEAJE CON UNA LONGITUD DE 1,637.8 KM, CON RESIDENCIA EN TEJUPILCO, IXTAPAN DE LA SAL Y TOLUCA”, EN TÉRMINOS DE LA LEY DE ASOCIACIONES PÚBLICO PRIVADAS DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS

Documento	Punto, numeral, apartado, anexo	Dice	Debe decir
Proyecto de Bases	Numeral III.6.14.	<p><b>III.6.14. Desechamiento de Propuestas.</b></p> <p>Sin perjuicio de la recepción y aceptación de los documentos para su evaluación detallada, la Unidad Contratante podrá desechar una Propuesta cuando:</p> <p>...</p> <p>xxii. Los Concursantes no cumplan con cualquiera de los requisitos solicitados en la Ley APP del EdoMex, el Reglamento de la Ley APP del EdoMex y lo establecido en las presentes Bases.</p>	<p><b>III.6.14. Desechamiento de Propuestas.</b></p> <p>Sin perjuicio de la recepción y aceptación de los documentos para su evaluación detallada, la Unidad Contratante podrá desechar una Propuesta cuando:</p> <p>...</p> <p>xxii. Los Concursantes no cumplan con cualquiera de los requisitos solicitados en la Ley APP del EdoMex, el Reglamento de la Ley APP del EdoMex y lo establecido en las presentes Bases.</p> <p>xxiii. Los Concursantes no cumplan con los índices financieros requeridos en el numeral IV.1.4 del Apéndice IV “Términos de Referencia: Oferta Técnica” de las Bases.</p>
Apéndice III “Proyecto de Contrato”	Cláusula Quinta	<p><b><u>QUINTA. VIGENCIA.</u></b></p> <p><u>El presente Contrato entrará en vigor el [incluir la fecha de firma del contrato] (la “Fecha de Inicio del Contrato”) y terminará el [●] de [●] de 2032 (la “Fecha de Terminación del Contrato”).</u></p> <p><u>El presente Contrato terminará una vez transcurrida la vigencia del Contrato salvo que el mismo se termine anticipadamente o se rescinda de conformidad con los términos del presente Contrato. No obstante lo anterior, las disposiciones del presente Contrato que sean aplicables a las obligaciones y derechos de las</u></p>	<p><b><u>QUINTA. VIGENCIA.</u></b></p> <p>El presente Contrato entrará en vigor <b>en la fecha en la que se cumplan las siguientes condiciones suspensivas el [incluir la fecha de firma del contrato]</b> (la <b>“Fecha de Inicio del Contrato”</b>) y terminará el [●] de [●] de 2032 (la <b>“Fecha de Terminación del Contrato”</b>):</p> <p><b>(a) Que el presente Contrato haya quedado inscrito en el Registro de Deuda Pública previsto en el Código Financiero del Estado de México y Municipios, y en el Registro Público Único de</b></p>

CONCURSO PÚBLICO No. SCEM-JC-DC-2020-APP-001-C

“PROYECTO REHABILITACIÓN Y CONSERVACIÓN DE UNA RED CARRETERA LIBRE DE PEAJE CON UNA LONGITUD DE 1,637.8 KM, CON RESIDENCIA EN TEJUPILCO, IXTAPAN DE LA SAL Y TOLUCA”, EN TÉRMINOS DE LA LEY DE ASOCIACIONES PÚBLICO PRIVADAS DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS

Documento	Punto, numeral, apartado, anexo	Dice	Debe decir
		<p><u>Partes pendientes por cumplir o ejercer después de la Fecha de Terminación del Contrato, subsistirán el tiempo necesario para que se cumplan o ejerzan, según sea el caso.</u></p>	<p>Financiamientos y Obligaciones, previsto en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.</p> <p>(b) Que la Garantía Estatal haya quedado debidamente constituida, perfeccionada y registrada en términos de la Legislación Aplicable.</p> <p>El presente Contrato terminará [●] días naturales con posterioridad a la Fecha de Inicio del Contrato (la “<b>Fecha de Terminación del Contrato</b>”).</p> <p>La JUNTA notificará por escrito al DESARROLLADOR la fecha en la que hayan quedado cumplidas las condiciones suspensivas antes mencionadas así como la Fecha de Terminación del Contrato. Las fechas contenidas en esa notificación serán la que deberán considerarse como “Fecha de Inicio del Contrato” y “Fecha de Terminación del Contrato”, para todos los efectos legales correspondientes.</p> <p>El presente Contrato terminará una vez transcurrida la vigencia del Contrato salvo que el mismo se termine anticipadamente o se rescinda de conformidad con los términos del presente Contrato. No obstante lo anterior, las disposiciones del presente Contrato que sean aplicables a las</p>

CONCURSO PÚBLICO No. SCEM-JC-DC-2020-APP-001-C

“PROYECTO REHABILITACIÓN Y CONSERVACIÓN DE UNA RED CARRETERA LIBRE DE PEAJE CON UNA LONGITUD DE 1,637.8 KM, CON RESIDENCIA EN TEJUPILCO, IXTAPAN DE LA SAL Y TOLUCA”, EN TÉRMINOS DE LA LEY DE ASOCIACIONES PÚBLICO PRIVADAS DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS

Documento	Punto, numeral, apartado, anexo	Dice	Debe decir
			obligaciones y derechos de las Partes pendientes por cumplir o ejercer después de la Fecha de Terminación del Contrato, subsistirán el tiempo necesario para que se cumplan o ejerzan, según sea el caso.
Apéndice III “Proyecto de Contrato”	Cláusula Décima Primera, apartado 11.4, tercer párrafo	<b>11.4. Garantía de Vicios Ocultos.</b> ... El monto de la Garantía de Vicios Ocultos será por una cantidad igual al [●] del [●]. ....	<b>11.4. Garantía de Vicios Ocultos.</b> ... El monto de la Garantía de Vicios Ocultos será por una cantidad igual al <b>10% (diez por ciento) del valor del pago anual por los Servicios durante la vigencia del Contrato.</b> ...
Apéndice IV “Términos de Referencia: Oferta Técnica”	Numeral IV.1.1.	<b>IV. OFERTA TÉCNICA</b> <b>IV.1 DOCUMENTACIÓN TÉCNICA ECONÓMICA</b> <b>IV.1.1 Garantía de seriedad de la Propuesta.</b> ... La carta de crédito deberá ser emitida por una institución de crédito debidamente autorizada para operar en México, con vigencia de 180 (ciento ochenta) días naturales a partir de la fecha de presentación de las Propuestas y deberá contar con las siguientes características:	<b>IV. OFERTA TÉCNICA</b> <b>IV.1 DOCUMENTACIÓN TÉCNICA ECONÓMICA</b> <b>IV.1.1 Garantía de seriedad de la Propuesta.</b> ... La carta de crédito deberá ser emitida por una institución de crédito debidamente autorizada para operar en México, <del>con vigencia de 180 (ciento ochenta) días naturales a partir de la fecha de presentación de las Propuestas y</del> <b>la cual deberá estar vigente desde el Día Hábil previo al acto de presentación de Propuestas y apertura de Ofertas Técnicas y hasta la fecha 60 (sesenta) días posteriores al fallo, o hasta el momento en que sea otorgada la Garantía de Cumplimiento al amparo del Contrato, de resultar ser el Concursante</b>

CONCURSO PÚBLICO No. SCEM-JC-DC-2020-APP-001-C

“PROYECTO REHABILITACIÓN Y CONSERVACIÓN DE UNA RED CARRETERA LIBRE DE PEAJE CON UNA LONGITUD DE 1,637.8 KM, CON RESIDENCIA EN TEJUPILCO, IXTAPAN DE LA SAL Y TOLUCA”, EN TÉRMINOS DE LA LEY DE ASOCIACIONES PÚBLICO PRIVADAS DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS

Documento	Punto, numeral, apartado, anexo	Dice	Debe decir
		<p>...</p> <p>3) Deberá tener un período mínimo de vigencia de 180 días naturales contados a partir de la fecha de Presentación y Apertura de las Propuestas.</p> <p>...</p> <p>En caso de que se agoten los 180 (ciento ochenta) días naturales, el Concursante Ganador estará obligado a renovar esta garantía de seriedad de la Propuesta por el período que le solicite la Unidad Contratante.</p>	<p>Ganador y deberá contar con las siguientes características:</p> <p>...</p> <p>3) Deberá tener un período mínimo de vigencia de <b>60 (sesenta) días posteriores al fallo</b> a partir <b>del Día Hábil previo al acto</b> de Presentación y Apertura de las Propuestas.</p> <p>...</p> <p>En caso de que se agoten los <b>60 (sesenta) días posteriores al fallo</b>, el Concursante Ganador estará obligado a renovar esta garantía de seriedad de la Propuesta por el período que le solicite la Unidad Contratante <b>en tanto no se haya otorgado la Garantía de Cumplimiento al amparo del Contrato.</b></p> <p>...</p>
Apéndice IV “Términos de Referencia: Oferta Técnica”	Numeral III.8, último párrafo.	<p><b>III.8 Declaración de Cumplimiento de las Obligaciones Fiscales.</b></p> <p>...</p> <p><b>En caso de que la cantidad a cargo y la cantidad a pagar sean cero en alguna declaración del Concursante, se podrá sustituir el comprobante de pago por una opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales emitida por el Servicio de Administración Tributaria (SAT).</b></p>	<p><b>III.8 Declaración de Cumplimiento de las Obligaciones Fiscales.</b></p> <p>...</p> <p><b>En caso de que la cantidad a cargo y la cantidad a pagar sean cero en alguna declaración del Concursante, se podrá sustituir el comprobante de pago por una opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales emitida por el Servicio de Administración Tributaria (SAT) en alguna de las declaraciones anuales antes mencionadas no será</b></p>

CONCURSO PÚBLICO No. SCEM-JC-DC-2020-APP-001-C

“PROYECTO REHABILITACIÓN Y CONSERVACIÓN DE UNA RED CARRETERA LIBRE DE PEAJE CON UNA LONGITUD DE 1,637.8 KM, CON RESIDENCIA EN TEJUPILCO, IXTAPAN DE LA SAL Y TOLUCA”, EN TÉRMINOS DE LA LEY DE ASOCIACIONES PÚBLICO PRIVADAS DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS

Documento	Punto, numeral, apartado, anexo	Dice	Debe decir
			<p>necesario presentar los comprobantes de pago de dicho año.</p> <p>Dentro del presente separador “DL-08”, todos los Concursantes y/o Miembros del Consorcio sin excepción deberán presentar los siguientes documentos:</p> <p>(i) Opinión positiva y vigente del cumplimiento de obligaciones fiscales del Concursante con número expedida por el Servicio de Administración Tributaria, de conformidad con lo establecido en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, en caso de Concursantes extranjeros deberá presentar el equivalente en su país de origen debidamente traducido.</p> <p>(ii) Opinión positiva y vigente del cumplimiento de obligaciones fiscales del Concursante con número expedida por la Secretaría de Finanzas del Estado de México, de conformidad con lo establecido en el artículo 45 Bis del Código Financiero del Estado de México y Municipios.</p>
Apéndice IV “Términos de Referencia:	Numeral IV.1.3, inciso (i).	<b>IV.1.3 Situación Financiera del Concursante.</b> Los Concursantes deberán presentar dentro del sobre identificado como “Oferta Técnica” con un separador	<b>IV.1.3 Situación Financiera del Concursante.</b> Los Concursantes deberán presentar dentro del sobre identificado como “Oferta Técnica” con un



CONCURSO PÚBLICO No. SCEM-JC-DC-2020-APP-001-C

“PROYECTO REHABILITACIÓN Y CONSERVACIÓN DE UNA RED CARRETERA LIBRE DE PEAJE CON UNA LONGITUD DE 1,637.8 KM, CON RESIDENCIA EN TEJUPILCO, IXTAPAN DE LA SAL Y TOLUCA”, EN TÉRMINOS DE LA LEY DE ASOCIACIONES PÚBLICO PRIVADAS DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS

Documento	Punto, numeral, apartado, anexo	Dice	Debe decir
Oferta Técnica”		<p>identificado como “DTE-03” la siguiente información para acreditar su situación financiera:</p> <p>(i) Estados financieros auditados y dictaminados por un contador público independiente certificado por el Instituto Mexicano de Contadores Públicos y el Colegio de Contadores Públicos de México o su equivalente del país de origen del Concursante, correspondientes a los últimos tres ejercicios fiscales (2019, 2018 y 2017), que cumplan con las norma y procedimientos establecidos en las Normas de Información Financiera (NIF) emitidas por el Consejo Mexicano de Normas de Información Financiera (CINIF) o en su caso con las normas y procedimientos establecidos en Normas Internacionales de Información Financiera (IFRS) y declaraciones de impuestos a la renta por los mismos ejercicios de acuerdo con la Ley del Impuesto sobre la Renta aplicable, con el objeto de tener cifras financieras con mayor exactitud para su evaluación, y que estén debidamente firmados por el responsable de la auditoria y dictaminación de dichos estados financieros. Deberá anexar copia de la certificación vigente correspondiente.</p> <p>...</p>	<p>separador identificado como “DTE-03” la siguiente información para acreditar su situación financiera:</p> <p>(i) Estados financieros auditados y dictaminados por un contador público independiente certificado por el Instituto Mexicano de Contadores Públicos y el Colegio de Contadores Públicos de México o su equivalente del país de origen del Concursante, correspondientes a los <del>últimos tres</del> ejercicios fiscales <del>2017 y 2018 (2019, 2018 y 2017)</del>, que cumplan con las norma y procedimientos establecidos en las Normas de Información Financiera (NIF) emitidas por el Consejo Mexicano de Normas de Información Financiera (CINIF) o en su caso con las normas y procedimientos establecidos en Normas Internacionales de Información Financiera (IFRS) y declaraciones de impuestos a la renta <del>por los mismos</del> para los ejercicios <del>2018 y 2019</del> de acuerdo con la Ley del Impuesto sobre la Renta aplicable, con el objeto de tener cifras financieras con mayor exactitud para su evaluación, y que estén debidamente firmados por el responsable de la auditoria y dictaminación de dichos estados financieros. Deberá anexar copia de la certificación vigente correspondiente. <b>También, deberá presentar los estados financieros internos, flujo de efectivo y notas analíticas al cierre del ejercicio 2019, elaborado por contador público (con</b></p>

CONCURSO PÚBLICO No. SCEM-JC-DC-2020-APP-001-C

“PROYECTO REHABILITACIÓN Y CONSERVACIÓN DE UNA RED CARRETERA LIBRE DE PEAJE CON UNA LONGITUD DE 1,637.8 KM, CON RESIDENCIA EN TEJUPILCO, IXTAPAN DE LA SAL Y TOLUCA”, EN TÉRMINOS DE LA LEY DE ASOCIACIONES PÚBLICO PRIVADAS DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS

Documento	Punto, numeral, apartado, anexo	Dice	Debe decir
			<p>nombre y el número de la cédula profesional). o su equivalente en el país de origen del concursante. Asimismo, se deberá incluir la siguiente leyenda a los estados financieros internos: “BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, MANIFIESTO QUE LAS CIFRAS CONTENIDAS EN ESTE ESTADO FINANCIERO SON VERACES Y CONTIENEN TODA LA INFORMACIÓN REFERENTE A LA SITUACIÓN FINANCIERA Y/O LOS RESULTADOS DE LA EMPRESA Y AFIRMO QUE SOMOS LEGALMENTE RESPONSABLES DE LA AUTENTICIDAD Y VERACIDAD DE LAS MISMAS, ASUMIENDO, ASIMISMO, TODO TIPO DE RESPONSABILIDAD DERIVADA DE CUALQUIER DECLARACIÓN EN FALSO SOBRE LAS MISMAS y deberán estar firmados por el contador público que los elaboró o su equivalente en el país de origen del concursante y por el representante legal del Concursante o Miembro del Consorcio a quien corresponda la información</p> <p>...</p>
<p>Apéndice IV “Términos de Referencia: Oferta Técnica”</p>	<p>Numeral IV.1.3, último párrafo.</p>	<p><b>IV.1.3 Situación Financiera del Concursante.</b> ... Adicionalmente a la información referente a la situación financiera solicitada, el Concursante deberá incluir antecedentes bancarios y comerciales, en los cuales presentará la lista de bancos y/o proveedores que le han otorgado créditos bancarios o comerciales para</p>	<p><b>IV.1.3 Situación Financiera del Concursante.</b> ... Adicionalmente a la información referente a la situación financiera solicitada, el Concursante deberá incluir antecedentes bancarios y comerciales, en los cuales presentará la lista de bancos y/o proveedores que le han otorgado créditos bancarios o comerciales para el financiamiento de proyectos similares al</p>

CONCURSO PÚBLICO No. SCEM-JC-DC-2020-APP-001-C

“PROYECTO REHABILITACIÓN Y CONSERVACIÓN DE UNA RED CARRETERA LIBRE DE PEAJE CON UNA LONGITUD DE 1,637.8 KM, CON RESIDENCIA EN TEJUPILCO, IXTAPAN DE LA SAL Y TOLUCA”, EN TÉRMINOS DE LA LEY DE ASOCIACIONES PÚBLICO PRIVADAS DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS

Documento	Punto, numeral, apartado, anexo	Dice	Debe decir
		financiamiento de proyectos similares al Proyecto del presente Concurso.	Proyecto del presente Concurso <b>para los años 2017, 2018, 2019 y el primer trimestre del 2020. En el caso de que el Concursante sea un Consorcio, deberá presentar por cada integrante, socio o accionista, del mismo, según corresponda.</b>
Apéndice IV “Términos de Referencia: Oferta Técnica”	Numeral IV.1.4, fracción (iii).	<p><b>IV.1.4 Índices Financieros.</b></p> <p>Los Concursantes deberán presentar dentro del sobre identificado como “Oferta Técnica” con un separador identificado como “DTE-04” la acreditación de los siguientes índices financieros, <b>calculados con las cifras</b> correspondientes <del>como mínimo a dos de los tres ejercicios precedentes: 2017, 2018 y</del> <b>al ejercicio 2019</b>, para demostrar su capacidad de recursos económicos, de conformidad con el Formato DTE-04:</p> <p>...</p> <p>(iii) Que el Concursante se comprometa a aportar un Capital de Riesgo mínimo del 30% del monto total de la rehabilitación inicial y la información financiera que proporcione se muestre que puede aportarla.</p> <p>...</p>	<p><b>IV.1.4 Índices Financieros.</b></p> <p>Los Concursantes deberán presentar dentro del sobre identificado como “Oferta Técnica” con un separador identificado como “DTE-04” la acreditación de los siguientes índices financieros, <b>calculados con las cifras</b> correspondientes <del>como mínimo a dos de los tres ejercicios precedentes: 2017, 2018 y</del> <b>al ejercicio 2019</b>, para demostrar su capacidad de recursos económicos, de conformidad con el Formato DTE-04:</p> <p>...</p> <p>(iii) Que el Concursante se comprometa a aportar un Capital de Riesgo mínimo del 30% del monto total de la rehabilitación inicial y la información financiera que proporcione se muestre que puede aportarla.</p> <p><b>Los índices financieros enunciados en los anteriores numerales (i), (ii) y (iii) servirán para demostrar la capacidad de recursos económicos del Concursante, por lo que el incumplimiento de los requisitos mínimos de cualquiera de ellos será causa de desechamiento de la propuesta.</b></p>

CONCURSO PÚBLICO No. SCEM-JC-DC-2020-APP-001-C

“PROYECTO REHABILITACIÓN Y CONSERVACIÓN DE UNA RED CARRETERA LIBRE DE PEAJE CON UNA LONGITUD DE 1,637.8 KM, CON RESIDENCIA EN TEJUPILCO, IXTAPAN DE LA SAL Y TOLUCA”, EN TÉRMINOS DE LA LEY DE ASOCIACIONES PÚBLICO PRIVADAS DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS

Documento	Punto, numeral, apartado, anexo	Dice	Debe decir
			...
Apéndice IV “Términos de Referencia: Oferta Técnica”	Numeral IV.1.4., último párrafo.	<p><b>IV.1.4 Índices Financieros.</b></p> <p>...</p> <p>Los cálculos de los indicadores financieros se realizarán a partir de los estados financieros auditados y dictaminados por un contador público independiente certificado por el Instituto Mexicano de Contadores Públicos y el Colegio de Contadores Públicos de México o su equivalente del país de origen del Concursante, correspondientes a los últimos tres ejercicios fiscales (2019, 2018 y 2017), que cumplan con las norma y procedimientos establecidos en las Normas de Información Financiera (NIF) emitidas por el Consejo Mexicano de Normas de Información Financiera (CINIF) o en su caso con las normas y procedimientos establecidos en Normas Internacionales de Información Financiera (IFRS) con el objeto de tener cifras financieras con mayor exactitud para su evaluación, y que estén debidamente firmados por el responsable de la auditoría y dictaminación de dichos estados financieros. Deberá anexar copia de la certificación vigente correspondiente. Los documentos referidos deberán integrarse a la Oferta Técnica.</p>	<p><b>IV.1.4 Índices Financieros.</b></p> <p>...</p> <p>Los cálculos de los indicadores financieros <b>mencionados en este numeral</b> se realizarán a partir de los estados financieros auditados y dictaminados por un contador público independiente certificado por el Instituto Mexicano de Contadores Públicos y el Colegio de Contadores Públicos de México o su equivalente del país de origen del Concursante <b>o, en su caso, a partir de los Estados Financieros indicados en el párrafo cuarto de la descripción del formato DTE-03 contenido en el numeral III.6.7.2, apartado A de las Bases, correspondientes al o los ejercicios fiscales mencionados en el primer párrafo de este mismo numeral a los últimos tres ejercicios fiscales (2019, 2018 y 2017),</b> que cumplan con las norma y procedimientos establecidos en las Normas de Información Financiera (NIF) emitidas por el Consejo Mexicano de Normas de Información Financiera (CINIF) o en su caso con las normas y procedimientos establecidos en Normas Internacionales de Información Financiera (IFRS) con el objeto de tener cifras financieras con mayor exactitud para su evaluación, y que estén debidamente firmados por el responsable de la auditoría y dictaminación de dichos estados financieros. Deberá anexar copia de la</p>

CONCURSO PÚBLICO No. SCEM-JC-DC-2020-APP-001-C

“PROYECTO REHABILITACIÓN Y CONSERVACIÓN DE UNA RED CARRETERA LIBRE DE PEAJE CON UNA LONGITUD DE 1,637.8 KM, CON RESIDENCIA EN TEJUPILCO, IXTAPAN DE LA SAL Y TOLUCA”, EN TÉRMINOS DE LA LEY DE ASOCIACIONES PÚBLICO PRIVADAS DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS

Documento	Punto, numeral, apartado, anexo	Dice	Debe decir
			certificación vigente correspondiente. Los documentos referidos deberán integrarse a la Oferta Técnica.
Apéndice IV. TDR Oferta Técnica	Numeral IV.1.8.	<p><b>IV.1.8 ISO 9001, ISO 14001 y OHSAS 18001</b></p> <p>El Concursante podrá presentar dentro del sobre identificado como “Oferta Técnica” con un separador identificado como “DTE-08” un escrito mediante el cual el Concursante manifiesta que uno o varios miembros del Consorcio está(n) certificado(s) en la ISO 9001, y/o ISO 14001, y/o OHSAS 18001, mediante escrito libre, debiéndose adjuntar copia certificada del certificado de cumplimiento que se expide para cada una de las normas que se acrediten.</p> <p>...</p>	<p><b>IV.1.8 ISO 9001, ISO 14001 y OHSAS 18001-ISO 45001</b></p> <p>El Concursante podrá presentar dentro del sobre identificado como “Oferta Técnica” con un separador identificado como “DTE-08” un escrito mediante el cual el Concursante manifiesta que uno o varios miembros del Consorcio está(n) certificado(s) en la ISO 9001, y/o ISO 14001, y/o OHSAS 18001 – ISO 45001, mediante escrito libre, debiéndose adjuntar copia certificada del certificado de cumplimiento que se expide para cada una de las normas que se acrediten.</p> <p>...</p>
Apéndice IV. TDR Oferta Técnica	Numeral IV.2.6, segundo párrafo.	<p><b>IV.2.6 Relación de Subcontratistas.</b></p> <p>...</p> <p>El Concursante deberá considerar en la integración de su Proposición que únicamente podrá subcontratar las siguientes especialidades:</p> <p>...</p>	<p><b>IV.2.6 Relación de Subcontratistas.</b></p> <p>...</p> <p>El Concursante deberá considerar en la integración de su Proposición que únicamente podrá subcontratar a terceros las siguientes especialidades:</p> <p>...</p>
Apéndice IV. TDR Oferta Técnica	Numeral IV.2.7, fracción (i), inciso (b).	<p><b>IV.2.7 Relación de maquinaria y equipo que empleará en la prestación de los Servicios.</b></p> <p>El Concursante deberá presentar dentro del sobre identificado como “Oferta Técnica” con un separador</p>	<p><b>IV.2.7 Relación de maquinaria y equipo que empleará en la prestación de los Servicios.</b></p> <p>El Concursante deberá presentar dentro del sobre identificado como “Oferta Técnica” con un separador</p>

CONCURSO PÚBLICO No. SCEM-JC-DC-2020-APP-001-C

“PROYECTO REHABILITACIÓN Y CONSERVACIÓN DE UNA RED CARRETERA LIBRE DE PEAJE CON UNA LONGITUD DE 1,637.8 KM, CON RESIDENCIA EN TEJUPILCO, IXTAPAN DE LA SAL Y TOLUCA”, EN TÉRMINOS DE LA LEY DE ASOCIACIONES PÚBLICO PRIVADAS DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS

Documento	Punto, numeral, apartado, anexo	Dice	Debe decir
		<p>identificado como “OT-07”, conforme al formato OT-07 debidamente requisitado y anexando la siguiente documentación:</p> <p>(i) Relación detallada de equipo y, en su caso, maquinaria que requerirá para ejecución de los trabajos, indicando si es de su propiedad, arrendada con o sin opción a compra. El equipo mínimo requerido, propio o arrendado, con el que deberá contar cada Concursante es:</p> <p>...</p> <p>(b) 3 (tres) equipos completos de fresado.</p> <p>...</p>	<p>identificado como “OT-07”, conforme al formato OT-07 debidamente requisitado y anexando la siguiente documentación:</p> <p>(i) Relación detallada de equipo y, en su caso, maquinaria que requerirá para ejecución de los trabajos, indicando si es de su propiedad, arrendada con o sin opción a compra. El equipo mínimo requerido, propio o arrendado, con el que deberá contar cada Concursante es:</p> <p>...</p> <p>(b) 3 (tres) equipos completos de fresado. <b>El equipo de fresado deberá estar compuesto de fresadora autopropulsada, camión cisterna para suministro de agua y camión/es de volteo con las características exigidas en la norma N-CSV-CAR-3-02-006.</b></p> <p>...</p>
Apéndice IV. TDR Oferta Técnica	Numeral IV.2.7, fracción (i), inciso (c).	<p><b>IV.2.7 Relación de maquinaria y equipo que empleará en la prestación de los Servicios.</b></p> <p>El Concursante deberá presentar dentro del sobre identificado como “Oferta Técnica” con un separador identificado como “OT-07”, conforme al formato OT-07 debidamente requisitado y anexando la siguiente documentación:</p> <p>(i) Relación detallada de equipo y, en su caso, maquinaria que requerirá para ejecución de los trabajos, indicando si es de su propiedad, arrendada</p>	<p><b>IV.2.7 Relación de maquinaria y equipo que empleará en la prestación de los Servicios.</b></p> <p>El Concursante deberá presentar dentro del sobre identificado como “Oferta Técnica” con un separador identificado como “OT-07”, conforme al formato OT-07 debidamente requisitado y anexando la siguiente documentación:</p> <p>(i) Relación detallada de equipo y, en su caso, maquinaria que requerirá para ejecución de los trabajos, indicando si es de su propiedad, arrendada</p>

CONCURSO PÚBLICO No. SCEM-JC-DC-2020-APP-001-C

“PROYECTO REHABILITACIÓN Y CONSERVACIÓN DE UNA RED CARRETERA LIBRE DE PEAJE CON UNA LONGITUD DE 1,637.8 KM, CON RESIDENCIA EN TEJUPILCO, IXTAPAN DE LA SAL Y TOLUCA”, EN TÉRMINOS DE LA LEY DE ASOCIACIONES PÚBLICO PRIVADAS DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS

Documento	Punto, numeral, apartado, anexo	Dice	Debe decir
		<p>con o sin opción a compra. El equipo mínimo requerido, propio o arrendado, con el que deberá contar cada Concursante es:</p> <p>...</p> <p>(c) 3 (tres) equipos completos de colocación y compactación de carpeta asfáltica.</p> <p>...</p>	<p>con o sin opción a compra. El equipo mínimo requerido, propio o arrendado, con el que deberá contar cada Concursante es:</p> <p>...</p> <p>(c) 3 (tres) equipos completos de colocación y compactación de carpeta asfáltica. <b>El equipo deberá estar compuesto de pavimentadora autopropulsada, compactador/es y barredora/s, con las características exigidas en la norma N-CSV-CAR-3-02-005.</b></p> <p>...</p>
Apéndice IV. TDR Oferta Técnica	Numeral IV.2.7, fracción (i), inciso (f).	<p><b>IV.2.7 Relación de maquinaria y equipo que empleará en la prestación de los Servicios.</b></p> <p>El Concursante deberá presentar dentro del sobre identificado como “Oferta Técnica” con un separador identificado como “OT-07”, conforme al formato OT-07 debidamente requisitado y anexando la siguiente documentación:</p> <p>(i) Relación detallada de equipo y, en su caso, maquinaria que requerirá para ejecución de los trabajos, indicando si es de su propiedad, arrendada con o sin opción a compra. El equipo mínimo requerido, propio o arrendado, con el que deberá contar cada Concursante es:</p> <p>...</p> <p>(f) 3 (tres) equipos completos de colocación y reposición de señalamiento.</p>	<p><b>IV.2.7 Relación de maquinaria y equipo que empleará en la prestación de los Servicios.</b></p> <p>El Concursante deberá presentar dentro del sobre identificado como “Oferta Técnica” con un separador identificado como “OT-07”, conforme al formato OT-07 debidamente requisitado y anexando la siguiente documentación:</p> <p>(i) Relación detallada de equipo y, en su caso, maquinaria que requerirá para ejecución de los trabajos, indicando si es de su propiedad, arrendada con o sin opción a compra. El equipo mínimo requerido, propio o arrendado, con el que deberá contar cada Concursante es:</p> <p>...</p> <p>(f) 3 (tres) equipos completos de colocación y reposición de señalamiento. <b>El equipo deberá estar</b></p>

CONCURSO PÚBLICO No. SCEM-JC-DC-2020-APP-001-C

“PROYECTO REHABILITACIÓN Y CONSERVACIÓN DE UNA RED CARRETERA LIBRE DE PEAJE CON UNA LONGITUD DE 1,637.8 KM, CON RESIDENCIA EN TEJUPILCO, IXTAPAN DE LA SAL Y TOLUCA”, EN TÉRMINOS DE LA LEY DE ASOCIACIONES PÚBLICO PRIVADAS DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS

Documento	Punto, numeral, apartado, anexo	Dice	Debe decir
			compuesto de vehículo mixto para transporte de personal y materiales dotado con elementos de señalización vial, equipo de corte, compresor de aire y unidad de agua a presión, con las características exigidas en las normas N-CSV-CAR-3-05 de la 001 a la 007. ...
Apéndice IV. TDR Oferta Técnica	Numeral IV.2.7, fracción (i), inciso (g).	<p><b>IV.2.7 Relación de maquinaria y equipo que empleará en la prestación de los Servicios.</b></p> <p>El Concursante deberá presentar dentro del sobre identificado como “Oferta Técnica” con un separador identificado como “OT-07”, conforme al formato OT-07 debidamente requisitado y anexando la siguiente documentación:</p> <p>(i) Relación detallada de equipo y, en su caso, maquinaria que requerirá para ejecución de los trabajos, indicando si es de su propiedad, arrendada con o sin opción a compra. El equipo mínimo requerido, propio o arrendado, con el que deberá contar cada Concursante es:</p> <p>...</p> <p>(g) 3 (tres) equipos de señalización y auxilio vial.</p> <p>...</p>	<p><b>IV.2.7 Relación de maquinaria y equipo que empleará en la prestación de los Servicios.</b></p> <p>El Concursante deberá presentar dentro del sobre identificado como “Oferta Técnica” con un separador identificado como “OT-07”, conforme al formato OT-07 debidamente requisitado y anexando la siguiente documentación:</p> <p>(i) Relación detallada de equipo y, en su caso, maquinaria que requerirá para ejecución de los trabajos, indicando si es de su propiedad, arrendada con o sin opción a compra. El equipo mínimo requerido, propio o arrendado, con el que deberá contar cada Concursante es:</p> <p>...</p> <p>(g) 3 (tres) equipos de señalización y auxilio vial. El equipo deberá estar compuesto de vehículo mixto para transporte de personal y materiales dotado con elementos de señalización vial, torreta y equipo de radio comunicación, y con el equipamiento necesario para prestar auxilio, como mínimo, para cambio de</p>



CONCURSO PÚBLICO No. SCEM-JC-DC-2020-APP-001-C

“PROYECTO REHABILITACIÓN Y CONSERVACIÓN DE UNA RED CARRETERA LIBRE DE PEAJE CON UNA LONGITUD DE 1,637.8 KM, CON RESIDENCIA EN TEJUPILCO, IXTAPAN DE LA SAL Y TOLUCA”, EN TÉRMINOS DE LA LEY DE ASOCIACIONES PÚBLICO PRIVADAS DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS

Documento	Punto, numeral, apartado, anexo	Dice	Debe decir
			neumático, carga de baterías y suministro de combustible, agua o anticongelante. ...
Apéndice VI “Términos de Referencia Oferta Económica”	Numeral II, inciso (vi)	<p><b>II. CONSIDERACIONES GENERALES.</b></p> <p>...</p> <p>Los Concursantes deberán tener en cuenta que:</p> <p>...</p> <p>(vi) La información que se presente en moneda extranjera deberá presentarse con su equivalente en pesos al tipo de cambio publicado por el Banco de México <del>en el Diario Oficial de la Federación al último día del mes previo de la fecha de presentación de propuestas.</del></p> <p>No obstante lo anterior, en caso de que los documentos que demuestren la situación financiera del Concursante se presenten en moneda extranjera, deberán presentarse con su equivalente en pesos, al tipo de cambio publicado por el Banco de México en el Diario Oficial de la Federación, el último día del ejercicio fiscal correspondiente.</p> <p>...</p>	<p><b>II. CONSIDERACIONES GENERALES.</b></p> <p>...</p> <p>Los Concursantes deberán tener en cuenta que:</p> <p>...</p> <p>(vi) La información que se presente en moneda extranjera deberá presentarse <b>con su equivalente en pesos de acuerdo con lo establecido en el inciso xiv. del numeral III.6.7.1 de las Bases del Concurso.</b> <del>con su equivalente en pesos al tipo de cambio publicado por el Banco de México en el Diario Oficial de la Federación al último día del mes previo de la fecha de presentación de propuestas.</del></p> <p><del>No obstante lo anterior, en caso de que los documentos que demuestren la situación financiera del Concursante se presenten en moneda extranjera, deberán presentarse con su equivalente en pesos, al tipo de cambio publicado por el Banco de México en el Diario Oficial de la Federación, el último día del ejercicio fiscal correspondiente.</del></p> <p>...</p>
Apéndice VI “Términos de Referencia	Numeral III.11.1,	<p><b>III.11.1. Premisas:</b></p> <p>...</p>	<p><b>III.11.1. Premisas:</b></p> <p>...</p> <p>(xii) La o las Institución (es) financiera (s) que estén</p>

CONCURSO PÚBLICO No. SCEM-JC-DC-2020-APP-001-C

“PROYECTO REHABILITACIÓN Y CONSERVACIÓN DE UNA RED CARRETERA LIBRE DE PEAJE CON UNA LONGITUD DE 1,637.8 KM, CON RESIDENCIA EN TEJUPILCO, IXTAPAN DE LA SAL Y TOLUCA”, EN TÉRMINOS DE LA LEY DE ASOCIACIONES PÚBLICO PRIVADAS DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS

Documento	Punto, numeral, apartado, anexo	Dice	Debe decir
Oferta Económica”	fracción (xii), inciso d.	<p>(xii) La o las Institución (es) financiera (s) que estén dispuestas a participar en los Financiamientos al Concursante, deberán expresarlo en carta autógrafa y papel membretado indicando los términos y condiciones de dichos Financiamientos (Carta de Intención).</p> <p>En el Modelo Financiero se deberán considerar todos los términos y condiciones expresados en dicha Carta de Intención.</p> <p>...</p> <p>d. En caso de Financiamientos en moneda extranjera, se especificarán los tipos de cambio utilizados y los mecanismos de cobertura aplicables. El equivalente de cambio deberá exhibirse en pesos al tipo de cambio publicado por el Banco de México en el Diario Oficial de la Federación <b>al último día del mes previo de la fecha de presentación de propuestas.</b></p> <p>...</p>	<p>dispuestas a participar en los Financiamientos al Concursante, deberán expresarlo en carta autógrafa y papel membretado indicando los términos y condiciones de dichos Financiamientos (Carta de Intención).</p> <p>En el Modelo Financiero se deberán considerar todos los términos y condiciones expresados en dicha Carta de Intención.</p> <p>...</p> <p>d. En caso de Financiamientos en moneda extranjera, se especificarán los tipos de cambio utilizados y los mecanismos de cobertura aplicables. El equivalente de cambio deberá exhibirse en pesos <b>de acuerdo con lo establecido en el primer párrafo del inciso xiv. del numeral III.6.7.1 de las Bases del Concurso.</b> <del>al tipo de cambio publicado por el Banco de México en el Diario Oficial de la Federación</del> <b>al último día del mes previo de la fecha de presentación de propuestas.</b></p> <p>...</p>
Apéndice VII. Criterios de Evaluación y Asignación de puntos	Numeral I.1.2., apartado “PROPUESTA DE TRABAJO”, subapartado “Metodología”, inciso b)	<p>...</p> <p>b) Cumple con la totalidad de los servicios requeridos en los términos de referencia, se otorgará el puntaje en un rango entre 1 y 5 puntos en función de la calidad de los trabajos/servicios propuestos.</p>	<p>...</p> <p>b) Cumple con la totalidad de los servicios requeridos en los términos de referencia, se otorgará el puntaje en un rango entre 1 y <del>5</del> <b>6</b> puntos en función de la calidad de los trabajos/servicios propuestos.</p>

CONCURSO PÚBLICO No. SCEM-JC-DC-2020-APP-001-C

“PROYECTO REHABILITACIÓN Y CONSERVACIÓN DE UNA RED CARRETERA LIBRE DE PEAJE CON UNA LONGITUD DE 1,637.8 KM, CON RESIDENCIA EN TEJUPILCO, IXTAPAN DE LA SAL Y TOLUCA”, EN TÉRMINOS DE LA LEY DE ASOCIACIONES PÚBLICO PRIVADAS DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS

Documento	Punto, numeral, apartado, anexo	Dice	Debe decir
Apéndice VII. Criterios de Evaluación y Asignación de puntos	I.1.2., apartado “PROPUESTA DE TRABAJO”, subapartado “Plan de Trabajos”, inciso b)	... b) Es congruente con la metodología, términos de referencia y calendarización de la propuesta económica, se otorgará el puntaje en un rango entre 1 y 3,5 puntos en función de la calidad y detalle del cronograma propuesto.	... b) Es congruente con la metodología, términos de referencia y calendarización de la propuesta económica, se otorgará el puntaje en un rango entre 1 y <del>3,5</del> 4 puntos en función de la calidad y detalle del cronograma propuesto.
Apéndice VII. Criterios de Evaluación y Asignación de puntos	I.1.2., apartado “PROPUESTA DE TRABAJO”, subapartado “Organigrama”, inciso b)	... b) Corresponde al perfil de puestos, especialidad y organización de actividades a desarrollar conforme a los términos de referencia, actividades necesarias para cumplir con los servicios y es congruente con la metodología y cronograma propuesto, se otorgará el puntaje en un rango de entre 1 y 1.5 puntos.	... b) Corresponde al perfil de puestos, especialidad y organización de actividades a desarrollar conforme a los términos de referencia, actividades necesarias para cumplir con los servicios y es congruente con la metodología y cronograma propuesto, se otorgará el puntaje en un rango de entre 1 y <del>1.5</del> 2 puntos.
Apéndice VIII “Formato de Bases”	Formato DL-03 “Formato de Convenio de Asociación, Cláusulas Segunda, Cuarta y Quinta	<b>CLÁUSULAS</b> ... <b>SEGUNDA.</b> Cada una de las Partes queda obligada, en forma solidaria, para efectos del Concurso y del Contrato, en caso de que se les adjudique el mismo; en el entendido que sus filiales con las que, en su caso, se acrediten requisitos de experiencia y/o especialidad se obligarán en forma solidaria en el Contrato, en caso de que se adjudique el mismo a los miembros del Consorcio. ...	<b>CLÁUSULAS</b> ... <b>SEGUNDA.</b> Cada una de las Partes queda obligada, en forma <del>solidaria</del> <b>mancomunada</b> , para efectos del Concurso y del Contrato, en caso de que se les adjudique el mismo; en el entendido que sus filiales con las que, en su caso, se acrediten requisitos de experiencia y/o especialidad se obligarán en forma solidaria en el Contrato, en caso de que se adjudique el mismo a los miembros del Consorcio. ...

CONCURSO PÚBLICO No. SCEM-JC-DC-2020-APP-001-C

“PROYECTO REHABILITACIÓN Y CONSERVACIÓN DE UNA RED CARRETERA LIBRE DE PEAJE CON UNA LONGITUD DE 1,637.8 KM, CON RESIDENCIA EN TEJUPILCO, IXTAPAN DE LA SAL Y TOLUCA”, EN TÉRMINOS DE LA LEY DE ASOCIACIONES PÚBLICO PRIVADAS DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS

Documento	Punto, numeral, apartado, anexo	Dice	Debe decir
		<p><b>CUARTA.</b> Cada una de las Partes se obliga a prestar las partes de los Servicios que se describen a continuación, y se exigirán solidaria e ilimitadamente el cumplimiento de las obligaciones correspondientes del Contrato:</p> <p>...</p> <p><b>QUINTA.</b> Las Partes convienen que, en caso de resultar ganadores del Concurso, se obligan a:</p> <p>...</p> <p>(g) Celebrar el Contrato como obligados solidarios del Desarrollador.</p>	<p><b>CUARTA.</b> Cada una de las Partes se obliga a prestar las partes de los Servicios que se describen a continuación, y se exigirán <b>mancomunadamente proporcionalmente con base en su Porcentaje de Participación</b> <del>solidaria e ilimitadamente</del> el cumplimiento de las obligaciones correspondientes del Contrato:</p> <p>...</p> <p><b>QUINTA.</b> Las Partes convienen que, en caso de resultar ganadores del Concurso, se obligan a:</p> <p>...</p> <p>(g) Celebrar el Contrato como obligados <del>solidarios</del> <b>mancomunados</b> del Desarrollador.</p>
Anexo D. Estándares de Desempeño	Numeral IV.2., E2-IRI, “MÉTODO DE MEDIDA DE LA UNIDAD DE AUTOCONTROL”, “EVALUACIÓN”.	<p>...</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Se excluyen de la evaluación de este Estándar de Desempeño los tramos empedrados o de concreto estampado y vialidades laterales de servicio.</li> </ul> <p>La medición del presente Estándar de Desempeño se deberá realizar en forma simultánea con la medición del Estándar de Desempeño E3- PR.</p> <p>...</p>	<p>...</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Se excluyen de la evaluación de este Estándar de Desempeño los tramos empedrados o de concreto estampado y vialidades laterales de servicio, <b>así como los tramos en estructura (de junta de dilatación del extremo inicial a junta de dilatación del extremo final).</b></li> </ul> <p><b>Los equipos de medición deberán de estar calibrados y certificados por el IMT y, en su caso, por el Centro Nacional de Metrología. La vigencia de la verificación emitida por el IMT deberá ser menor a un año.</b></p>

CONCURSO PÚBLICO No. SCEM-JC-DC-2020-APP-001-C

“PROYECTO REHABILITACIÓN Y CONSERVACIÓN DE UNA RED CARRETERA LIBRE DE PEAJE CON UNA LONGITUD DE 1,637.8 KM, CON RESIDENCIA EN TEJUPILCO, IXTAPAN DE LA SAL Y TOLUCA”, EN TÉRMINOS DE LA LEY DE ASOCIACIONES PÚBLICO PRIVADAS DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS

Documento	Punto, numeral, apartado, anexo	Dice	Debe decir
			<p>La medición del presente Estándar de Desempeño se deberá realizar en forma simultánea con la medición del Estándar de Desempeño E3- PR.</p> <p>...</p>
Anexo D. Estándares de Desempeño	<p>Numeral IV.2., E3-PR, “MÉTODO DE MEDIDA DE LA UNIDAD DE AUTOCONTROL”, “EVALUACIÓN”.</p>	<p>...</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Se excluyen de la evaluación de este Estándar de Desempeño los tramos empedrados o de concreto estampado y vialidades laterales de servicio.</li> </ul> <p>La medición del presente Estándar de Desempeño se deberá realizar en forma simultánea con la medición del Estándar de Desempeño E2- IRI.</p> <p>...</p>	<p>...</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Se excluyen de la evaluación de este Estándar de Desempeño los tramos empedrados o de concreto estampado y vialidades laterales de servicio, <b>así como los tramos en estructura (de junta de dilatación del extremo inicial a junta de dilatación del extremo final).</b></li> </ul> <p><b>Los equipos de medición deberán de estar calibrados y certificados por el IMT y, en su caso, por el Centro Nacional de Metrología. La vigencia de la verificación emitida por el IMT deberá ser menor a un año.</b></p> <p>La medición del presente Estándar de Desempeño se deberá realizar en forma simultánea con la medición del Estándar de Desempeño E2- IRI.</p> <p>...</p>

CONCURSO PÚBLICO No. SCEM-JC-DC-2020-APP-001-C

“PROYECTO REHABILITACIÓN Y CONSERVACIÓN DE UNA RED CARRETERA LIBRE DE PEAJE CON UNA LONGITUD DE 1,637.8 KM, CON RESIDENCIA EN TEJUPILCO, IXTAPAN DE LA SAL Y TOLUCA”, EN TÉRMINOS DE LA LEY DE ASOCIACIONES PÚBLICO PRIVADAS DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS

Documento	Punto, numeral, apartado, anexo	Dice	Debe decir
Anexo E “Requerimientos del Servicio”	Numeral III.3.3, último párrafo.	<p><b>III.3.3. Condiciones Generales de los Estándares de Desempeño.</b></p> <p>...</p> <p>Para las mediciones de los Deterioros Superficiales, el Índice de Rugosidad Internacional, la Profundidad de Roderas, el Coeficiente de Fricción, y la Retrorreflexión de los Señalamientos Horizontal y Vertical, el DESARROLLADOR propondrá a la JUNTA una terna de empresas especializadas y la JUNTA seleccionará a la que considere la más adecuada para el Proyecto.</p>	<p><b>III.3.3. Condiciones Generales de los Estándares de Desempeño.</b></p> <p>...</p> <p>Para las mediciones de los Deterioros Superficiales, el Índice de Rugosidad Internacional, la Profundidad de Roderas, el Coeficiente de Fricción, y la Retrorreflexión de los Señalamientos Horizontal y Vertical, el DESARROLLADOR propondrá a la JUNTA una terna de empresas especializadas y la JUNTA seleccionará a la que considere la más adecuada para el Proyecto.</p> <p>Durante la Etapa de Conservación, en caso de que un Segmento o sección de un Segmento, de acuerdo con el Programa Anual de Conservación, sea objeto de conservación periódica, no le serán aplicables las deducciones a los Estándares afectados directamente por el tipo de trabajo que se esté realizando durante el plazo de ejecución previsto. No obstante, en caso de que los trabajos de conservación periódica se prorroguen por causas imputables al DESARROLLADOR, las deducciones serán aplicables por el tiempo que dichos trabajos sean prorrogados.</p>
Anexo I. “Procedimiento de	Numeral II., fracción 2).	<p><b>II. PROCEDIMIENTO</b></p> <p>La devolución del Paquete de Caminos se realizará de conformidad con el siguiente procedimiento:</p>	<p><b>II. PROCEDIMIENTO</b></p> <p>La devolución del Paquete de Caminos se realizará de conformidad con el siguiente procedimiento:</p>

CONCURSO PÚBLICO No. SCEM-JC-DC-2020-APP-001-C

“PROYECTO REHABILITACIÓN Y CONSERVACIÓN DE UNA RED CARRETERA LIBRE DE PEAJE CON UNA LONGITUD DE 1,637.8 KM, CON RESIDENCIA EN TEJUPILCO, IXTAPAN DE LA SAL Y TOLUCA”, EN TÉRMINOS DE LA LEY DE ASOCIACIONES PÚBLICO PRIVADAS DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS

Documento	Punto, numeral, apartado, anexo	Dice	Debe decir
Devolución del Paquete de Caminos”		<p>...</p> <p>2) Una vez que la JUNTA haya recibido el reporte antes mencionado, el Representante de la JUNTA, con el apoyo del Supervisor, efectuará una revisión relativa a la devolución del Paquete de Caminos, en la que se verificará lo siguiente:</p> <p>a) Inventario y diagnóstico detallado de todos y cada uno de los elementos constitutivos de la infraestructura del Paquete de Caminos.</p> <p>b) Los estudios y levantamientos necesarios para demostrar que dichos elementos constitutivos de la infraestructura cumplen con la vida útil remanente a la devolución por la JUNTA.</p> <p>c) En su caso, stock de equipos, materiales, insumos, etc. que entregará a la JUNTA.</p> <p>d) Cualquier otra información pertinente.</p> <p>...</p>	<p>...</p> <p>2) Una vez que la JUNTA haya recibido el reporte antes mencionado, el Representante de la JUNTA, con el apoyo del Supervisor, efectuará una revisión relativa a la devolución del Paquete de Caminos, en la que se verificará lo siguiente:</p> <p>a) Inventario y diagnóstico detallado de todos y cada uno de los elementos constitutivos de la infraestructura del Paquete de Caminos.</p> <p><del>b) Los estudios y levantamientos necesarios para demostrar que dichos elementos constitutivos de la infraestructura cumplen con la vida útil remanente a la devolución por la JUNTA.</del></p> <p>e) b) En su caso, stock de equipos, materiales, insumos, etc. que entregará a la JUNTA.</p> <p>⊕) c) Cualquier otra información pertinente...</p> <p>...</p>